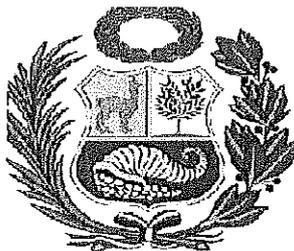




GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00096 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 31 de enero del 2019.

### VISTO:

Memorando N° 0119-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 28 de Enero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto a propuesta del Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se dispone contratar con efectividad a partir del 01 al 28 de febrero del 2019, los servicios profesionales de la **DRA.YRINHA VIOLETA HUAMAN PADILLA**, en la Plaza de código N° 320534, quien cubrirá la necesidad existente en el Centro de Salud Zorritos de la Dirección Regional de Salud Tumbes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, concordante con el artículo 15° del Decreto Legislativo 276, artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; Establecen las condiciones, prohibiciones y procedimientos para la contratación de personal, por servicios personales (...);

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...);

Que, para el ingreso Administración Pública, indistintamente del régimen al que se encuentre adscrita la entidad, se realiza necesariamente por concurso público de méritos y a través de las reglas del acceso de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, concordante con el Artículo 28° del Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración

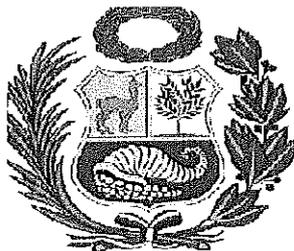
En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR**, con efectividad a partir del 01 al 28 de febrero del 2019, los Servicios Profesionales de la **DRA.YRINHA VIOLETA HUAMAN PADILLA**, en la Plaza de código N° 320534, en el Centro de Salud Zorritos, según los considerandos expuestos y la documentación adjunta.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00096 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 31 de enero del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 28 de febrero del 2019, asimismo la servidora mencionada en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a las partes interesadas, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Logeajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

OMZY/DG  
GLHCE/DEA  
JDM/DE GyDIRH  
ELCS/OAJ  
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesada ( )  
AIRI/ISP ( )  
Remuneraciones. ( )  
Control de Asistencia  
OCI  
Logeajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

*Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES